

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Por el presente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 63 del Estatuto de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918, y por no haber acudido al llamamiento que se le hizo por ignorarse su paradero, en cumplimiento al funcionario Srta. María Rosa Soler, Auxiliar de Contabilidad adscrito a la Intervención de esta provincia, para que en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca en la Tesorería de Hacienda de Guadalajara, y hora de las once de la mañana, ante mí, Juez instructor del expediente gubernativo que se le sigue por orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; previniéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 63 citado del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Guadalajara, diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez instructor, F. del Campo.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA.—AROGACIA DEL ESTADO

Se cita a D. Sergio Garcigoy Badía, Abogado del Estado, Jefe afecto a la Delegación de Hacienda de Gerona, para que dentro del término de quince días a partir de la publicación de este edicto, se presente en la Abogacía del Estado de la misma Delegación de Hacienda, a fin de personarse en el expediente que por abandono de destino se le instruye.

Gerona, día y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Abogado del Estado interino, J. Ruiz Vicent.—El Secretario, J. Fatjo.

ANUNCIOS PREVIO PAGO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera Instancia número diez de Madrid y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador don Ruperto Aicua, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de trece mil pe-

setas hecho a doña Isabel Gabriela Josefa Alhambra Serrano en la escritura base de los mismos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es al siguiente:

En la Solana «Una casa, antes sin número, hoy con el número ocho de la calle de Pasillo de Antón Díaz de dicha población, compuesta de tres pisos y varias habitaciones, que linda por su frente o saliente, dicha calle; por la derecha saliendo, con casa de Sebastián Delgado y Sánchez Ajofrey; por la izquierda, otra de Pedro Miguel Fernández y Juan Antonio Moya; por la espalda, otra de herederos de Miguel Serrano y Morales. En el piso bajo de esta casa hay una bodega con diez y seis tinajas grandes y otra más pequeña, de diferentes cabidas, que entre todas componen tres mil setecientos veintiuna arrobas, e inmediata a esta bodega grande hay otro cuerpo denominado bodeguín, con nueve tinajas que caben mil ciento treinta arrobas. En otra bodega más pequeña hay otras diez tinajas de varios tamaños que cogen dos mil arrobas de vino, y en otra dependencia, tres tinajas para vinagre, también de diferentes cabidas, habiendo también en esta casa una caldera para sacar aguardiente y una báscula. Comprende una superficie de mil doscientos metros.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Manzanaras, se ha señalado el día diez y siete de Diciembre próximo venidero a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la indicada finca sale a subasta en la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pts., descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se ha-

llan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 17 de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—(Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

D. Gonzalo Merino Sandarrubias, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por medio del presente y en virtud de desconocerse el actual paradero de Cristóbal Almodóvar, en Puertollano, se le hace el ofrecimiento de las acciones que determina que estuvo domiciliado últimamente el artículo 199 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado en el sumario número 102 de 1936 que me encuentro instruyendo.

Dado en Almodóvar del Campo a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez, Gonzalo Merino.—El Secretario actual, Gonzalo Gómez.

JO—58

D. Gonzalo Merino Sandarrubias, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la causa que me encuentro instruyendo, de que es objeto el sumario número 204 de 1936, por medio del presente se les ofrecen las acciones penales que le competen de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los más próximos parientes de D. Juan Samper Gómez y D. Rafael Fernández, cuyos nombres, domicilio y actual paradero se ignora.

Dado en Almodóvar del Campo a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez, Gonzalo Merino.—El Secretario actual, Gonzalo Gómez.

JO—19

Don Gonzalo Merino Sandarrubias, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que se cita y llama a D. Miguel Langreo Contreras, natural de Valencia, cuyo último domicilio tuvo en Madrid y su actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a recoger el metálico y pañuelo encontrados en las ropas de su hijo Evencio Luis Langreo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario 193 de 1936, por el hecho que ha dado lugar a la incoación del mismo.

Dado en Almodóvar del Campo, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Gonzalo Merino Sandarrubias.—El Secretario accidental, Gonzalo Gómez.

JO—60

D. Francisco Navarro Real, Juez Municipal de la villa de Motilla del Palancar, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por hallarse el titular formando Tribunal Popular Especial en la ciudad de Cuenca.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número nueve del corriente año, sobre hurto de mil doscientos dos pinos, cortados en la finca denominada «Fuente del Rollo y Arenalejos», término municipal de Valverdejo, en la que se hallaban depositados judicialmente en méritos del sumario que también sigue este mismo Juzgado bajo el número 47 de 1934, en la persona de Juan Francisco Ojeda Lafuente, Guarda particular jurado, y vecinos de Olmedilla de Alarcón, realizándose dicho hecho a partir del día diez y ocho de Enero último: y desconociéndose el autor o autores del hurto de mil ciento ochenta pinos de aquellos, se citan por medio del presente para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos y proceder en consecuencia cual corresponda con arreglo a derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades, tanto civiles como a los Agentes de la Policía judicial, la busca, captura, detención y conducción, en su caso, de aquéllos, así como el rescate de dichos pinos, poniéndolo todo, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar, a diez y siete de Noviembre de mil no-

vecientos treinta y seis.—Francisco Navarro.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—61

Don Francisco Salmerón Albala-dejo, Juez de Instrucción especial de Albacete y su partido.

Por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta Provincia, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Francisco, Manuel, Enriqueta, Rafael y Joaquín Montoro Rodríguez, por sí y como representantes legales de sus otros hermanos menores de edad Angela, José y Pedro Montoro Rodríguez, como perjudicados en la causa seguida en este Juzgado con el número 215 del corriente año, por homicidio del padre de los mismos Francisco Montoro Rodríguez.

Dado en Albacete, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Francisco Salmerón Albala-dejo.—El Secretario, Miguel Casada.

JO—62

LASSERROT GARCIA, D. Agustín; domiciliado últimamente en Almería, calle Pedro Jover número 32, ex Alférez de Carabineros con destino en la octava Comandancia (Almería), comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia de Carabineros de Alicante, calle Manuel Azaña, 68, para prestar declaración en el expediente administrativo instruido por insolvencia.

Alicante a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Coronel comisionado, Rafael Cabrera.

JM—35

FERRAL DIAZ DE BASAMANTE, D. Francisco; domiciliado últimamente en Almería, calle Terriza número 3, ex Capitán de Carabineros con destino en la octava Comandancia (Almería), comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación del presente Edicto, ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia de Carabineros de Alicante, calle Manuel Azaña 68, para prestar declaración en el expediente administrativo instruido por insolvencia.

Alicante a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Coronel comisionado, Rafael Cabrera.

JM—34

CRESPO PUERTAS, D. Toribio; domiciliado últimamente en Almería, ex Coronel de Carabineros, con destino en la cuarta Zona, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia de Carabineros de Alicante, calle Manuel Azaña 68, para prestar declaración en el expediente administrativo instruido por insolvencia.

Alicante a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Coronel comisionado, Rafael Cabrera.

JM—35

GOMEZ CRENADES, D. Luis; domiciliado últimamente en Aguadulce (Almería), ex Capitán de Carabineros, con destino en la octava Comandancia (Almería), comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia de Carabineros de Alicante, calle Manuel Azaña 68, para prestar declaración en el expediente administrativo instruido por insolvencia.

Alicante a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Coronel comisionado, Rafael Cabrera.

JM—36

CARA BORNIELES, D. Francisco; domiciliado últimamente en Almería, calle Hernández número 33, ex Alférez de Carabineros con destino en la octava Comandancia (Almería), comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia de Carabineros de Alicante, calle Manuel Azaña 68, para prestar declaración en el expediente administrativo instruido por insolvencia.

Alicante a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Coronel comisionado, Rafael Cabrera.

JM—37

FERNANDEZ ADRADOS, D. Juan; domiciliado últimamente en Almería, calle Rambla número 3, ex Comandante de Carabineros con destino en la octava Comandancia (Almería), comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción sito en la Comandancia de Carabineros de Alicante, calle Manuel Azaña 68, para prestar declaración en el expediente administrativo instruido por insolvencia.

Alicante, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Coronel comisionado, Rafael Cabrera.

JM—38

MARTINEZ SANSON, D. Rafael; domiciliado últimamente en Almería, calle de Granada número 1, ex Comandante de Carabineros con destino en la octava Comandancia (Almería), comparecerá en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia de Carabineros de Alicante, calle de Manuel Azuán 68, para prestar declaración en el expediente administrativo instruido por insolvencia.

Alicante a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante comisionado, Rafael Cabrera.

JM—39

D. José Esteve Serrano, Sargento de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia exterior de Valencia, Juez Instructor de la información que se sigue contra el Trompeta y dos Guardias segundos de la Comandancia de Castellón, José Roig Balaguer, Blas Batañer Palsi y Manuel Barrera Ribes, para esciarcecer su actuación en el actual movimiento.

Por el presente edicto, llamo y emplazo al camarada Alférez de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Alicante, D. Felipe Solves Tur, para que en el término de 10 días a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en el Juzgado de Instrucción, Cuartel de Arrancapinos de esta capital, con el fin de prestar declaración en la citada información, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Valencia a veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez instructor, José Esteve Serrano.

JM—40

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

D. Enrique Covian Frera, Abogado Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Cerifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, y en autos seguidos por D. Manuel Suárez García con el Sr. Abogado del Estado, sobre pobreza, a virtud de diligencia del Oficial de Sala, que dice: «...En veintiséis de Octubre de dicho año, yo, el Oficial de Sala, hago constar que no he podido notificar la anterior providencia a D. Manuel Suárez García por haberse mudado del do-

mucilio expresado en el presente rollo, e ignorarse su actual paradero, según me manifiesta el portero de la casa, José Vera, de que certifico...», ha recaído la siguiente:

Providencia.—Dada cuenta, en vista de lo que aparece de la anterior diligencia, hágase saber al apelante el proveído de 13 de Octubre último, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE MADRID.—Madrid, cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. Rubricada.—Ldo. Bermudo.

Providencia.—Hágase saber por el Oficial de Sala, al apelante don Manuel Suárez García, en el domicilio que tiene designado, que deberá comparecer ante el Sr. Magistrado Ponente, a las diez y treinta de día hábil, dentro del término de diez días, para ratificarse en el escrito por el mismo presentado, con apercibimiento de que si no lo verifica se declarará desierto el presente recurso.—Madrid, trece de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Rubricada.—Ldo. José Bermudo.—Rubricada.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto, en Madrid, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Oficial de Sala (ilegible).

JC.—5

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 588 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 597 y 66, de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

ARENAS ALCAZAR, Gregorio; de 35 años, de regular estatura, mas bien negro, medio gitano, domiciliado últimamente en Benimámet (Valencia), procesado por hurto en causa núm. 4 de 1936, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito Norte de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alicante, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—(Ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—55

ARENAS ALCAZAR, José; de 22 años, malamente vestido, de regular estatura, negro, medio gitano, domiciliado últimamente en Benimámet (Valencia), procesado por hurto en causa núm. 44 de 1936, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito Norte de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alicante, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—(Ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—56

IARROSA BERGUA, Antonio; hijo de Antonio y Ramona, natural de Plan, ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, estado soltero, profesión carabino, de 45 años de edad, estatura 1.675 m., color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; señas particulares: una cicatriz en el labio superior, domiciliado actualmente en Plan, procesado por desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez de Carabineros, Juez Instructor del Cuerpo, D. Ignacio Lafuente Peña, residente en Barbenuta, bajo apercibimiento que, si no efectuado, será declarado rebelde.

Barbenuta, siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Instructor, Ignacio Lafuente.

JM—28

LORENTE AGUILERA, José; hijo de José y de Guadalupe, natural de Porcuna, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión estudiante, actualmente de veintiún años de edad, sanitario de la primera Comandancia de Sanidad Militar, prestó sus servicios en el Hospital Militar de Carabanchel y últimamente en el cuartel de la Comandancia de Sanidad Militar; estatura 1.623 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares ningunas, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor de la primera Comandancia de Sanidad Militar, D. Santiago Gil Teno, en Madrid, Pacífico, calle del Comercio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado y rogándole a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Santiago Gil Teno.

JM—39

CACERES CRUZ, Juan; hijo de Diego y de Ana, natural de Quintanar de la Sirena, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión estudiante, actualmente de veintidós años de edad, sanitario de la primera Comandancia de Sanidad Militar, que prestó sus servicios en el Hospital Militar de Carabanchel y últimamente en el cuartel de la Comandancia de Sanidad Militar. Su domicilio en Madrid, al ingresar en el servicio, calle de Jaime Vera, número 8 (Tetuán de las Victorias); estatura 1.590 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, grueso, aire marcial, sin señas particulares ningunas, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor de la primera Comandancia de Sanidad Militar, D. Santiago Gil Teno, en Madrid, Pacífico, calle del Comercio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado, y rogándole a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto

a disposición de este Juzgado.

Madrid, nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Santiago Gil Teno.

JM—30

ALDEA POZUELO, Miguel; hijo de Vicente y de María Josefa, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad; su estatura 1.783 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba escasa, boca regular y color sano, con destino últimamente como soldado en la Escuela de Automovilismo del Ejército, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación en esta GACETA, ante el Alférez de Artillería D. Francisco Sánchez Tomás, Juez Instructor de la Escuela de Automovilismo del Ejército (cuartel del Conde Duque), en Madrid.

Madrid, catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alférez Juez instructor, Francisco Sánchez.

JM—31

GABARDA DOMINGO, Agustín; hijo de Agustín Gabarda y de María Domingo, natural de Alcnblas (Valencia), de estado soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad, su estatura 1'552 m. Sus señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente ancha, aire marcial, no presentando señal particular alguna, domiciliado últimamente en Alcnblas, procesado por la comisión de la falta grave de primera desertión simple, comparecerá ante el Alférez Juez Instructor del Batallón de Zapadores Minadores núm. 3, de guarnición en Paterna (Valencia), José González Morales, en el término de 15 días.

Paterna, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alférez Juez Instructor, José González.

JM—32

DLAZ ROMERO, Antonio; Guardia Nacional Republicano, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Totatán, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado casado, profesión campo, de 42 años de edad, estatura 1'723 m., señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Málaga, provincia de ídem, viste el mono reglamentario; procesado por falta grave de desertión, comparecerá en el término de

quince días ante el Teniente Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Málaga, D. Luis Portillo García, residente en el Cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Málaga, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Luis Portillo García (Rubricado).—El Secretario, José Peral.

JM—40 bis

PEREZ MONTENEGRO, José; Guardia Nacional Republicano, hijo de Juan Antonio y de Francisca, natural de Alameda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado casado, profesión campo, de 31 años de edad, estatura 1'694 m., color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Málaga, provincia de ídem, viste el mono reglamentario, procesado por falta grave de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Málaga, D. Luis Portillo García, residente en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Málaga, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Luis Portillo García (Rubricado).—El Secretario, José Peral.

JM—41

MARIAS GALVER, Miguel; Guardia Nacional Republicano, hijo de José y de Balbina, natural de Renagalbón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de 36 años de edad, estatura 1'700 m., color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba saliente, señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Málaga, provincia de ídem, viste el mono reglamentario; procesado por falta grave de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Málaga, D. Luis Portillo García, residente en el Cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Málaga, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Luis Portillo García (Rubricado).—El Secretario, José Peral.

JM—42